

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**CHILE**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES EN LA  
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS A ESCALA  
METROPOLITANA**

**(CH-L1176)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Fernando Toro Cano (CSD/HUD) Jefe de equipo; German Sturzenegger (INE/WAS) y Luis Felipe Vera (CSD/HUD) Jefes de equipo alternos; Alexandra Crespín y Juan Alfredo Rihm (INE/WSA); Analía Rosa y Brenda Álvarez (VCP/FMP); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Suzanne Duryea (SCL/GDI); Hipólito Talbot Wright; Caren Kremer, Alessandro Farinaccio, Gabriella de Angelis (VPS/ESG); Esteban Micco y Paola Robles (CCS/CCH); Patricia Jara (SCL/SPH); Martín Soulier, Diego Andrés Arcia, Sofía del Castillo, María Camila Quintero, Karin Villarroel, Francis Correa, Silvia Pérez, Gabriel Torres, Pia Palacios, Yader Hernández y Dianela Ávila (CSD/HUD).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DEL PROYECTO.....</b>	<b>1</b>
<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....</b>	<b>2</b>
A. Antecedentes, problemática y justificación.....	2
B. Objetivos, componentes y costo .....	16
C. Indicadores clave de resultados.....	18
<b>II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>20</b>
A. Instrumentos de financiamiento .....	20
B. Riesgos ambientales y sociales .....	21
C. Riesgos fiduciarios.....	22
D. Otros riesgos y temas clave.....	22
<b>III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....</b>	<b>23</b>
A. Resumen de los arreglos de implementación .....	23
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados .....	25

<b>ANEXOS</b>	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)</b>	
EER#1	<a href="#">Plan de Ejecución Plurianual (PEP)</a>
EER#2	<a href="#">Plan de Monitoreo y Evaluación</a>
EER#3	<a href="#">Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS)</a>
EER#4	<a href="#">Plan de Adquisiciones</a>

<b>ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)</b>	
EEO#1	<a href="#">Evaluación Económica del Proyecto</a>
EEO#2	<a href="#">Análisis del Género y Diversidad</a>
EEO#3	<a href="#">Análisis de Sostenibilidad y Cambio Climático</a>
EEO#4	<a href="#">Reglamento Operativo del Programa (ROP)</a>
EEO#5	<a href="#">Teoría de Cambio</a>
EEO#6	<a href="#">Lecciones Aprendidas</a>
EEO#7	<a href="#">Referencias Bibliográficas</a>
EEO#8	<a href="#">Filtro de Política de Salvaguardias (SPF) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia (SSF)</a>

<b>Abreviaturas</b>	
ALC	América Latina y el Caribe
AM	Áreas Metropolitanas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CT	Cooperación Técnica
CTIR	Centro de Tratamiento Integral de Residuos
DAM	Departamentos de Áreas Metropolitanas
DAMI	Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior
EFA	Estados Financieros Auditados
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GM	Gobernanza Metropolitana
GOM	Gobierno Metropolitano
GORE	Gobiernos Regionales
LFR	Leyes de Fortalecimiento Regional
MPAS	Marco de Políticas Ambientales y Sociales
MDBs	Bancos Multilaterales de Desarrollo
MR	Matriz de Resultados
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
OE	Organismo Ejecutor
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PACCC	Políticas Climáticas a Nivel Comunal
PACI	Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional
PARCC	Políticas Climáticas a Nivel Regional
PCR	Informe de Terminación del Proyecto
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIB	Producto Interno Bruto
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PROT	Planes Regionales de Ordenamiento Territorial
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SEREMI	Secretarías Regionales Ministeriales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
TdR	Términos de Referencia
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
ZRBC	Zonificación Regional de Borde Costero

**RESUMEN DEL PROYECTO**  
**CHILE**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
**Y SERVICIOS URBANOS A ESCALA METROPOLITANA**  
**(CH-L1176)**

Términos y Condiciones Financieras							
<b>Prestatario:</b>			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible <sup>(a)</sup></b>				
República de Chile			<b>Plazo de amortización:</b>		14 años		
<b>Organismo Ejecutor:</b>			<b>Período de desembolso:</b>		5 años		
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)			<b>Período de gracia:</b>		5,5 años <sup>(b)</sup>		
			<b>Tasa de interés:</b>		Basada en SOFR		
			<b>Comisión de crédito:</b>		<sup>(c)</sup>		
<b>Fuente</b>		<b>Monto (US\$)</b>	<b>%</b>	<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>		<sup>(c)</sup>	
<b>BID (Capital Ordinario):</b>		50.000.000	56	<b>Vida Promedio Ponderada (VPP):</b>		9,75 años	
<b>Aporte Local:</b>		40.000.000	44	<b>Moneda de aprobación:</b>		Dólares de los Estados Unidos de América	
<b>Total:</b>		90.000.000	100				
Esquema del Proyecto							
<p><b>Objetivo/descripción del proyecto:</b> El objetivo de la operación es fortalecer a los Gobiernos Regionales (GORE) para generar infraestructura que provea servicios urbanos a escala metropolitana. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional de los GORE, para ejercer sus competencias a escala metropolitana con un enfoque en cambio climático, y género y diversidad; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de proyectos de servicios de infraestructura de escala metropolitana, priorizando inversiones que consideren la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y que consideren aspectos de género y diversidad (¶1.43).</p>							
<p><b>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:</b> Que el prestatario, a través del Organismo Ejecutor (OE), presente evidencia, a satisfacción del Banco de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP), en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) la contratación o designación, según corresponda, de los siguientes miembros de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP): (a) un encargado técnico; (b) un especialista de gestión financiera; (c) un especialista de adquisiciones; (d) un especialista social; y (e) un especialista ambiental. (¶3.6).</p>							
<p><b>Condición contractual especial de ejecución:</b> Que, antes del inicio de la ejecución de las actividades y obras a cargo de un GORE, que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco, de la suscripción y entrada en vigencia del correspondiente convenio de adhesión o similar mencionado en el ¶3.5 con el respectivo GORE, en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco. (¶3.7).</p> <p>Adicionalmente, ver condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso y de ejecución en el Anexo B del Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) (EER#3).</p>							
<p><b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> Ninguna.</p>							
Alineación Estratégica							
<b>Objetivos<sup>(d)</sup>:</b>	O1 <input checked="" type="checkbox"/>		O2 <input checked="" type="checkbox"/>		O3 <input type="checkbox"/>		
<b>Áreas de Enfoque Operativo<sup>(e)</sup>:</b>	EO1 <input checked="" type="checkbox"/>	EO2-G <input type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input type="checkbox"/>	EO5 <input type="checkbox"/>	EO6 <input checked="" type="checkbox"/>	EO7 <input type="checkbox"/>

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y de protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); y O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).

(e) EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

### A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto urbano.** Al igual que el resto de América Latina y el Caribe (ALC), Chile está experimentando un proceso de urbanización y de expansión de aglomerados urbanos. Actualmente, un 87% de su población vive en áreas urbanas, lo que aumenta el tamaño y la complejidad de sus ciudades [1]<sup>1</sup>. A medida que estas crecen, se convierten en Áreas Metropolitanas (AM)<sup>2</sup>, cuyos desafíos se intensifican y multiplican. Para abordarlos, las AM requieren de nuevas modalidades de coordinación intersectorial y multinivel institucional para responder a los cambios en las dinámicas físicas, económicas, medioambientales y sociales. Las AM enfrentan desafíos en la provisión de infraestructura y servicios debido a la fragmentación administrativa y la falta de coordinación internivel. Por ejemplo, en ALC, el 45% de los residuos terminan en vertederos mal gestionados [2]; en Santiago, estos se ubican en zonas de menor valor, exacerbando la desigualdad territorial. Además, la desigualdad social de las AM es mayor que ciudades menos complejas, con índices de GINI superiores a 0.5 en Bogotá, São Paulo y Río de Janeiro, y Gran Santiago [3], concentrando este último el 50% de las ofertas laborales en tres de sus 37 comunas [4].
- 1.2 El 63% de la población chilena vive en ocho aglomeraciones urbanas que concentran 250.000 habitantes o más y que, según el Decreto Supremo N° 98, de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública cumplen con los criterios para ser consideradas AM. En las AM más grandes (Santiago, Valparaíso y Concepción) residen alrededor de 8 millones de personas, lo que equivale al 46% de la población del país [5]. Es común, también, que las AM tengan un peso relativo mayor a nivel económico, cuya cifra aumenta en países en vías de desarrollo. En Chile, por ejemplo, en 2013, las AM generaban más del 80% del producto interno bruto (PIB) [6], cifra que se espera siga en aumento. La transformación de ciudades en AM amplifica la complejidad de los retos urbanos, requiriendo de la construcción de una Gobernanza Metropolitana (GM) efectiva para coordinar la provisión de servicios, gestionar residuos, planificar el transporte y abordar las desigualdades sociales y los riesgos climáticos de manera integrada y eficiente [7]. Independientemente de su tamaño o tipología, las AM tienen desafíos comunes, especialmente por su fragmentación administrativa y territorial, donde varias municipalidades gestionan un territorio urbano colindante o funcionalmente relacionado, lo que, ante su expansión, impacta negativamente en la provisión de infraestructura y servicios urbanos [8].
- 1.3 Chile es un país unitario y centralizado, con una división político-administrativa a nivel subnacional conformada por dieciséis regiones, las que incluyen municipios. Estas regiones tienen como administración superior un Gobierno Regional (GORE<sup>3</sup>). Con objeto de impulsar un proceso de descentralización, se

---

<sup>1</sup> Ver Referencias Bibliográficas en el [EEO#7](#) identificadas entre corchetes [#].

<sup>2</sup> Según la Ley de Descentralización de Chile, un AM es una unidad administrativa que debe superar los 250.000 habitantes y cumplir con ciertos requisitos para su reconocimiento oficial, lo que permite la transferencia de competencias y recursos a los GORE para gestionar el desarrollo regional y la provisión de servicios públicos a escala metropolitana.

<sup>3</sup> Corresponden a organismos autónomos con una escala intermedia entre el país y los municipios.

- sancionaron las Leyes de Fortalecimiento Regional (LFR)<sup>4</sup> en 2018, tales como la Ley 21.073 y la Ley 21.074, las que, entre otros aspectos, impulsan la transferencia paulatina de competencias y funciones desde el nivel central hacia los GORE y establece la posibilidad de constituir AM en cada región, generando una escala de coordinación y gestión de políticas públicas entre los GORE, municipios y los distintos ministerios del nivel nacional a una escala metropolitana.
- 1.4 Administrativamente, las regiones contienen a las AM. Dentro de las funciones de los GORE se contempla la planificación de la región, considerando la elaboración y aprobación de políticas, planes y programas; la promulgación de distintos instrumentos de ordenamiento territorial; la coordinación intersectorial; el desarrollo social y cultural; el fomento de las actividades productivas. En esta línea, las competencias varían en los ámbitos la administración, normativas, planificación, presupuesto y coordinación. Además de tener la facultad para solicitar la transferencia de competencias de ministerios y servicios a su función administrativa. En la actualidad, los GORE tienen la capacidad de crear por ley servicios públicos regionales, según las particularidades de cada territorio<sup>5</sup>.
  - 1.5 Los GORE presentan desafíos que son traspasados a las AM. Primeramente, de tipo institucional, por la baja coordinación interinstitucional, niveles de gestión, por la dotación de personal insuficiente y alta rotación [9] y esto ha decantado, entre otros temas, a una dilatación en la constitución de las AM. En la actualidad solo una ha sido constituida. Por otro lado, hay desafíos ligados a las capacidades técnicas de su dotación, decantando en bajas capacidades para la elaboración de proyectos, la ejecución, construcción, transferencias de competencias y la formulación de los instrumentos de ordenamiento territorial que les competen.
  - 1.6 Para abordar los desafíos de las AM de una forma integral, varios países de la región han comenzado a construir procesos de GM. Siguiendo esta tendencia, Chile ha avanzado en los tres primeros pasos de dicho proceso de construcción de GM [10], alcanzando: (i) conciencia metropolitana; (ii) legitimidad política; y (iii) legitimidad funcional<sup>6</sup>. Actualmente, Chile ya ha reconocido esta problemática metropolitana, y se encuentra ante el desafío de consolidar los dos últimos pasos; es decir, la legitimidad operacional y el desarrollo institucional<sup>7</sup>, para ello, resolver los desafíos de los GORE puede ayudar a resolver también los de las AM. En los próximos años, el país deberá enfrentar la necesidad de gobernar, planificar y gestionar al menos una decena de AM. Además de la Región Metropolitana donde se encuentra Santiago, existen otras ocho áreas urbanas que podrían ser

---

<sup>4</sup> Ley que Regula la Elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; y Ley de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

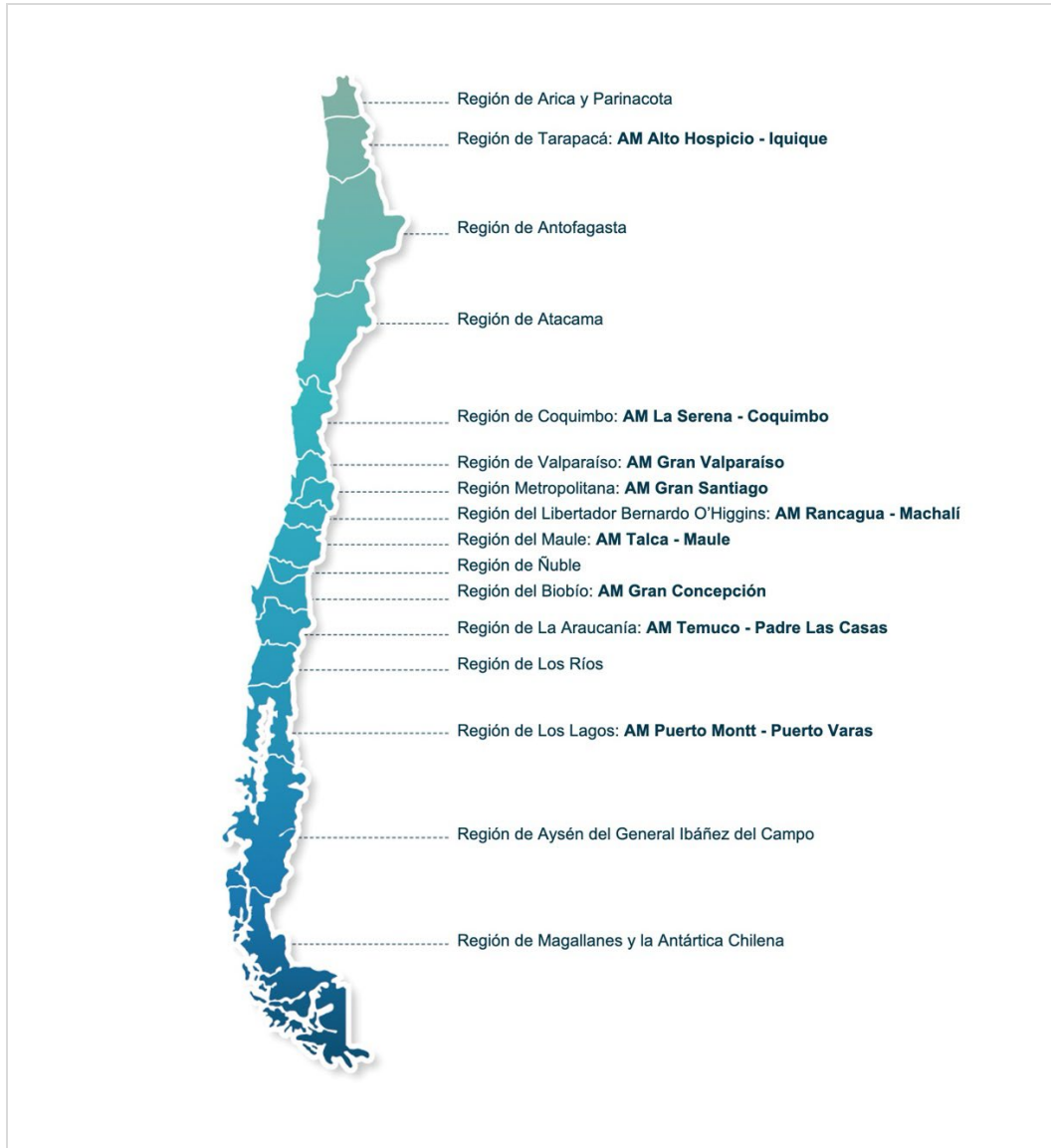
<sup>5</sup> Esto indicado mediante el artículo 6 transitorio de la Ley de Transferencias de Competencias a partir del 11 de marzo del 2022.

<sup>6</sup> La publicación de la Ley de Descentralización es un hito que culmina estos tres pasos, proporcionando la legitimidad y el marco político necesarios para avanzar en la construcción de la gobernanza metropolitana.

<sup>7</sup> El proceso de construcción de gobernanza metropolitana, descrito por Rojas (2008) y luego por Rojas y Vera (2019), tiene cinco fases. En "Conciencia Metropolitana" se reconoce la problemática y se fomenta el diálogo entre actores relevantes. En "Legitimidad Política" se buscan acuerdos y se elaboran normas y regulaciones. En "Legitimidad Funcional" se reconocen las áreas metropolitanas y sus atribuciones. En "Legitimidad Operacional" se consolidan arreglos institucionales, se desarrolla infraestructura y se prestan servicios eficientes. Finalmente, en "Desarrollo Institucional" se fortalece la capacidad de las instituciones metropolitanas para abordar problemas complejos y coordinar interjurisdiccionalmente.

constituidas como AM al presentar las condiciones establecidas por ley. Ya se encuentra constituida; (i) Iquique--Alto Hospicio; en trámite para toma de razón; (ii) Gran Santiago; (iii) Gran Concepción; en trámite para firma de Presidencia; (iv) Coquimbo – La Serena; (v) Gran Valparaíso; (vi) Rancagua – Machalí; (vii) Puerto Montt – Puerto Varas; y aún pendiente de iniciar el proceso: (viii) Temuco - Padre las Casas; y (ix) Talca - Maule; (ver Mapa 1).

**Mapa 1. Chile, sus regiones y las potenciales Áreas Metropolitanas<sup>8</sup>**



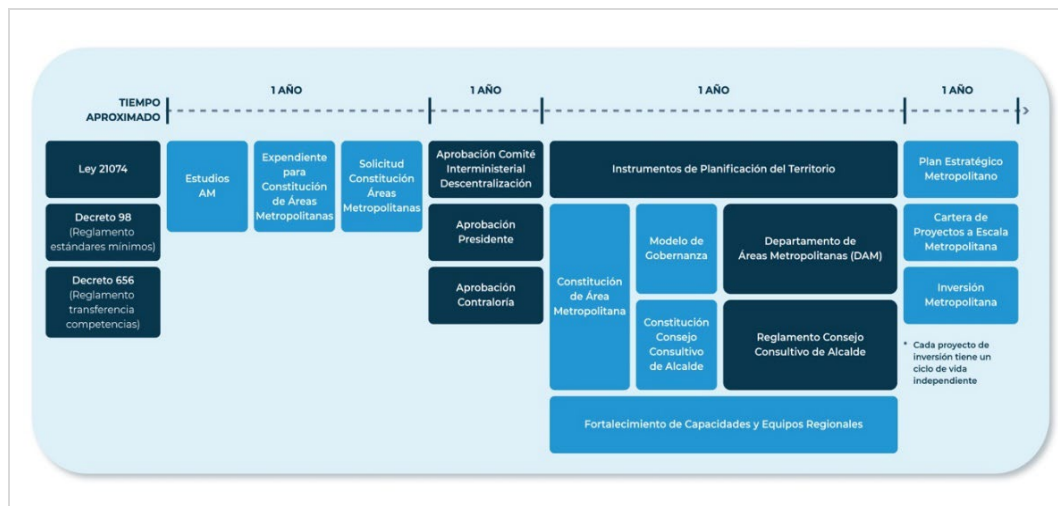
Fuente: Elaboración propia a partir de la SUBDERE.

<sup>8</sup> Preliminarmente se identifican nueve (9) conurbaciones que cumplirían con los requisitos para ser consideradas AM.



- 1.7 **Fortalecimiento de las AM.** La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través de su División de Desarrollo Regional, ha impulsado y monitoreado el proceso de fortalecimiento regional y metropolitano señalado, contando con programas de financiamiento a los GORE en temáticas de gestión de residuos, patrimonio, saneamiento, infraestructura, entre otros. Además, se aprobó y publicó las LFR en 2018, introduciendo cambios fundacionales a la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional. Estas leyes establecen nuevas formas para definir y gestionar las grandes ciudades con características intercomunales; es decir, aquellas que superen los 250.000 habitantes y cumplan una serie de requerimientos podrían adquirir la condición de AM. El fortalecimiento institucional de los GORE, a través del traspaso de atribuciones y recursos, inicia un nuevo modelo de gobernanza que permitirá establecer de manera más autónoma los lineamientos generales de desarrollo regional y de sus AM, entendidas como sus principales centros productivos, socioeconómicos y de concentración poblacional [11]. Las LFR, además buscan impulsar las transferencias de competencias y funciones, y también establece la posibilidad de constituir AM en cada región, generando una escala de coordinación y gestión de políticas públicas entre los GORE, municipios y los ministerios del nivel nacional para las grandes conurbaciones.
- 1.8 Una vez constituidas las AM (ver Figura 1), los GORE deben constituir Departamentos de Áreas Metropolitanas (DAM); es decir, áreas específicas en su estructura para atender la coordinación y gestión de políticas públicas entre los GORE, los municipios y los representantes de los ministerios nacionales en las regiones. Además, se espera realizar un proceso incremental de transferencia de competencias en materias tales como la generación y aprobación de planes, así como la provisión de servicios públicos de escala metropolitana y mantenimiento en áreas como transporte, residuos sólidos y manejo de calidad del aire, entre otros.

**Figura 1. Proceso de constitución de Área Metropolitana**



Fuente: BID

- 1.9 **Problemática.** La falta de gestión de las AM dentro de los GORE dificulta la creación de infraestructura a escala metropolitana y la provisión de servicios urbanos. Este problema tiene dos determinantes:
- 1. Determinante 1: Los GORE presentan debilidades en sus mecanismos de gobernanza a escala metropolitana lo que lleva a una falta de coordinación interjurisdiccional.**
- 1.10 La estructura administrativa e institucional chilena ha generado desafíos significativos para la gobernanza y coordinación interjurisdiccional a escala metropolitana, a nivel subnacional actualmente existe una importante falta de colaboración y superposición de responsabilidades, presentando dificultades para lograr sinergia y coherencia territorial entre actores y políticas [12].
- 1.11 Las AM emergentes han crecido a través de procesos de expansión urbana desarticulados, con inversiones públicas fragmentadas y normativas que requieren actualización<sup>9</sup>[13]. Actualmente existe 1 AM constituida y 6 en proceso de constitución. Existen problemáticas comunes a las AM relacionadas, principalmente con su alta fragmentación administrativa sectorial y territorial, donde varias municipalidades son responsables de la gestión de un territorio urbano colindante, lo que genera ineficiencias en la prestación de servicios urbanos y condiciones de acceso desigual [14]. Si bien se han logrado avances significativos, persisten desafíos en la consolidación de su gobernanza.
- 1.12 En la estructura administrativa e institucional chilena existe un creciente solapamiento de competencias y responsabilidades entre los diversos niveles de gobierno que se traduce en ambigüedad, falta de visibilidad y falta de responsabilidad en inversión e implementación, reduciendo la eficiencia hacia las políticas públicas y la prestación de servicios [15]. A nivel nacional, ha habido una falta histórica de coordinación y colaboración entre ministerios, con políticas y programas superpuestos y duplicados, lo que se materializa a nivel regional, donde las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) se han caracterizado por desarrollar proyectos y planes en sus áreas de *expertise*, sin necesariamente procurar una efectiva coordinación entre las diversas áreas que intervienen el ámbito urbano, como vivienda, transporte y medio ambiente [16]. Adicionalmente en lo que refiere a la coordinación interjurisdiccional, actualmente la coordinación entre los municipios entre sí y de éstos con los órganos de la administración del estado se lleva a cabo desordenadamente y con poca eficacia [17].
- 1.13 Por ejemplo, el AM de Santiago es resultado de un fenómeno de desarrollo económico que se ha acompañado de una expansión urbana que abarca casi toda la Región Metropolitana de Santiago. En lo que se refiere a las áreas metropolitanas, Santiago juega un papel central por ser la principal metrópoli, albergando el 30% de la población chilena [18]. La administración territorial de la

---

<sup>9</sup> En Chile, la planificación territorial se realiza en cuatro niveles: nacional, regional, intercomunal y comunal. Los instrumentos de planificación son: PRDU, Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano (PRI/PRM), Plan Regulador Comunal (PRC), Plan Seccional (PS) y Límite Urbano (LU). Los dos últimos son de competencia comunal y requieren estudios detallados en centros urbanos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo gestiona áreas urbanas siguiendo la normativa legal, mientras otros ministerios actúan sin un marco intersectorial coordinado. No existe un organismo encargado de articular y coordinar planes y programas de los distintos ministerios.

Provincia de Santiago compromete 32 municipios donde la alta desigualdad entre las capacidades y presupuestos municipales dificulta la colaboración. Su actual funcionamiento a escala metropolitana padece de una fragmentación local, duplicidad de funciones y de ausencia de política urbana pese a alto grado de urbanización que lo hace ineficiente para incidir de forma positiva en la productividad de esta región [19]. Para una gestión eficiente de esta área – interconectada en muchos niveles y temas, es fundamental la implementación de un modelo de gobernanza con mecanismos claros de coordinación interjurisdiccional.

- 1.14 Con base a este caso, las principales debilidades en el actual mecanismo de gobernanza y coordinación interjurisdiccional tiene que ver con: (i) falta de definición del rol y competencias para hacer políticas a nivel región (escala metropolitana); (ii) falta de definición de competencias para implementar las políticas mediante iniciativas y proyectos; (iii) falta de capacidad para planificar, asignar y ejecutar presupuestos en sectores clave a escala metropolitana; y (iv) poseer las facultades para ejercer una gestión integrada de recursos críticos para el funcionamiento metropolitano (gestión de residuos, transporte, espacios públicos, etc.) [20].
- 1.15 De esta forma, el gran desafío de los próximos años para los GORE será el de constituir DAM capaces de ejecutar efectivamente acciones interjurisdiccionales y multisectoriales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en las temáticas de gestión metropolitana

**2. Determinante 2: La falta de capacidades técnicas de los GORE dificulta tanto la planificación del territorio, como la provisión de infraestructura y servicios urbanos resilientes escala metropolitana.**

- 1.16 Dado que Chile es un país altamente centralizado y los proyectos de alta complejidad como los metropolitanos tienden a ejecutarse a nivel central, no ha existido la oportunidad de instalar capacidades técnicas en los GORE a través de “*learning-by-doing*”. Esta falta de planificación a escala metropolitana y de gestión integrada, provoca desigualdades significativas en la provisión de infraestructura dentro de un AM. Esto compromete la provisión de servicios urbanos metropolitanos. La centralización de competencias y la coordinación entre municipios resultan difícil el acceso a servicios como la disposición de residuos, accesibilidad a áreas verdes, movilidad, entre otros [21]. El crecimiento urbano y metropolitano genera diversos desafíos en la prestación de infraestructura de soporte para la movilidad, manejo de aguas, accesibilidad a áreas verdes, disposición de residuos, contaminación atmosférica, entre otros [20]. La falta de capacidad técnica e institucional de los GORE para proveer infraestructura metropolitana aumenta las brechas de acceso.
- 1.17 Por un lado, los GORE no cuentan con el equipo suficiente, ni las capacidades para desarrollar e integrar los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a escala metropolitana. Lo anterior, se debe a que se asignan responsabilidades diferentes y en ocasiones duplicadas a los GORE y a las SEREMIS, afectando la eficacia y la integración de los proyectos de desarrollo urbano [22].

- 1.18 Los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial<sup>10</sup> (PROT), con su respectivo proyecto de Zonificación Regional de Borde Costero<sup>11</sup> (ZRBC), tienen como objetivo la planificación del territorio regional de manera transversal, integral y sustentable. En los últimos diez años, los GORE han realizado esfuerzos para elaborar versiones preliminares de los PROT; sin embargo, estos han quedado obsoletos. Las causas principales incluyen la falta de un enfoque consensuado entre los actores involucrados, así como la posesión de atribuciones y competencias suficientes para este nivel de gobierno. Sobre esta base, se generarían oportunidades significativas para mejorar la planificación y gestión territorial adecuada [23]. Por lo tanto, es crucial instalar capacidades técnicas y operativas en los GORE, otorgando a estos GORE las herramientas para sus nuevas funciones y asegurando una planificación efectiva y sostenible del territorio.
- 1.19 Por otro lado, existen brechas en la gestión integrada de la infraestructura que provee servicios urbanos. Uno de los mayores desafíos de las AM es el manejo coordinado y eficiente de residuos urbanos. El aumento de la población está relacionado con un incremento per cápita de desechos, por lo que la demanda por más y mejor infraestructura seguirá incrementando.
- 1.20 Chile no está exento de esta problemática. Por ejemplo, en la Región Metropolitana de Santiago, los depósitos de basura tienden a ubicarse en las áreas de menor valor de suelo, trasladando las externalidades negativas de las zonas de altos ingresos a las más pobres, exacerbando así la desigualdad urbana [24]. La conurbación La Serena-Coquimbo, depende del relleno sanitario “El Panul”, el cual recibe la totalidad de los residuos de dicha área urbana y del 53% de la región [25], con un bajo nivel de articulación y coordinación con las otras partes de la cadena de valor (recolección, separación y reciclaje) que maneja cada nivel municipal. Contar con sistemas integrados de manejo de residuos generaría economías de escala con costos unitarios más bajos, una reducción de las emisiones GEI y otros subproductos, y una disminución de las desigualdades urbanas.
- 1.21 Existen diferencias significativas en el acceso a áreas verdes dentro de una misma AM. Por ejemplo, en materia de parques urbanos, si bien el AM del Gran Santiago tiene un promedio de 3,4m<sup>2</sup> de área verde por habitante, existen comunas de menores ingresos que poseen entre 0,4 y 2,9m<sup>2</sup>/hab., mientras que las de mayores ingresos 6,7 a 18,8m<sup>2</sup>/hab. [26]. Contar con una red planificada e integrada de espacios públicos y áreas verdes a escala metropolitana podría permitir una coordinación territorial efectiva con criterios de equidad en la desigualdad de acceso [27].
- 1.22 Una gobernanza local del sistema de transporte mejora la eficiencia. AM como el Gran Santiago concentran el 50% de las ofertas laborales en tres comunas contiguas [28]; la red de transporte urbano que da acceso a estas comunas ha

---

<sup>10</sup> El PROT orienta la utilización del territorio de la región para lograr su desarrollo sustentable a través de lineamientos estratégicos y una macro zonificación de dicho territorio.

<sup>11</sup> La ZRBC tiene como objetivo regular de forma consensuada los espacios marítimos, fluviales y terrestres a través de una zonificación de usos preferentes y criterios de compatibilidad, orientando el uso del territorio costero.

experimentado una lenta materialización. La gran mayoría de los ámbitos de acción del transporte son competencias de agencias sectoriales dependientes del nivel central [29]. Una descentralización en la gobernanza de los temas de movilidad y transporte traería beneficios debido a: (i) la proximidad al problema generaría flexibilidad e integración entre las agencias involucradas para buscar soluciones más eficientes; (ii) mayor articulación entre escala funcional y administrativa; (iii) promoción de la participación ciudadana; y (iv) una mejora en la rendición de cuentas [30].

- 1.23 Además, en Chile existe un importante déficit de accesibilidad a infraestructura de salud y de cuidados, contando además con un acceso desigual a infraestructura de salud. Los centros hospitalarios de alta complejidad se encuentran ubicados en municipios que son capitales regionales, dejando a las comunas periféricas urbanas con un menor acceso<sup>12</sup> [31], como ejemplo, la región de O'Higgins cuenta con un acceso de 0,41 m<sup>2</sup>/hab de infraestructura de salud, mientras en la comuna de Rancagua, su capital regional, es de 0,61 y en Machalí, comuna periférica de su AM es de apenas 0,17 [32]. Adicionalmente, en regiones con AM, la brecha de accesibilidad aumenta según niveles socioeconómicos [33]. Contar con redes de salud integradas a nivel de AM podría mejorar: (i) accesibilidad al sistema; (ii) reducir la fragmentación del cuidado asistencia; (iii) su eficiencia global; (iv) evitar la duplicación de infraestructura y servicios; (v) disminuir los costos de producción; y (vi) responder mejor a las necesidades y expectativas de las personas [34].
- 1.24 En cuanto a los espacios patrimoniales, que son parte de la identidad y cultura, en Chile, las tres principales AM concentran cerca del 45% de la infraestructura cultural del país: el Gran Santiago con un 19%, Gran Valparaíso con un 14% y Gran Concepción con un 12% [35]. Actualmente el proceso de poner en valor el patrimonio del país responde a una política central. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural gestiona el reconocimiento, resguardo y acceso al patrimonio, considerando los argumentos de las comunidades solicitantes. Este mecanismo dificulta las posibilidades que tienen los habitantes de las diferentes regiones chilenas para determinar una gestión efectiva y más representativa. Gestionar el patrimonio cultural desde las regiones con una mirada local es otro de los desafíos con miras a la descentralización [36].
- 1.25 **Determinante no abordada por el proyecto.** Una de las determinantes no abordadas por el proyecto tiene que ver con la falta de capacidad fiscal de los GORE que dificulta la provisión de servicios urbanos a escala metropolitana.

---

<sup>12</sup> La metodología de este indicador incluye desplazamientos pedestres hacia infraestructura de salud utilizando modelos gravitacionales para la estimación efectiva de m<sup>2</sup> por habitante.

- 1.26 **Consideraciones de cambio climático.** Según el Índice de Riesgo Climático Global, Chile se encuentra en el puesto 25 de 182 países analizados, cumpliendo con siete de las nueve características que hacen a la vulnerabilidad climática<sup>13</sup>. A nivel comunal, el Atlas de Riesgos Climáticos muestra que, de un total de 345 comunas existentes en el país, el 84% presenta uno o más riesgos climáticos altos, incluyendo olas de calor, incendios forestales e inundaciones, entre otros. Estas amenazas afectan no sólo la productividad sino también la salud pública, particularmente de grupos vulnerables que viven mayormente en los barrios informales y periféricos de las AM [37]. Los impactos del CC ocurren fundamentalmente a nivel local, por lo que resulta de gran importancia fortalecer las capacidades de los GORE y GOM para llevar adelante la planificación y activación de la agenda climática a nivel local. Por ello, con el objeto de promover la incorporación de los objetivos climáticos en la gestión del sector público en todos sus niveles, la Ley Marco de Cambio Climático mandata el desarrollo de instrumentos de planificación climática a niveles subnacionales de gobierno.
- 1.27 Chile se ha comprometido a gestionar su infraestructura para reducir sus emisiones de GEI. En la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) presentada en 2020, se compromete a no superar un nivel de emisiones de 95MtCO<sub>2</sub>eq para 2030 [38] y en la Estrategia Climática de Largo Plazo a alcanzar carbono neutralidad a 2050 (ECLP). La infraestructura deberá acompañar este cambio y tender hacia la descarbonización de la economía. Además, debido a su larga faja costera, glaciares y clima seco en el norte, Chile es muy vulnerable a los impactos del cambio climático. Por lo tanto, es clave incluir inversiones en la mejora de la capacidad adaptativa y consideraciones de resiliencia en la planificación urbana.
- 1.28 **Consideraciones de brechas de género y diversidad.** En ALC y Chile, el acceso a infraestructura de equipamientos y servicios urbanos es desigual de acuerdo con quien acceden, presentando mayor dificultad en las personas que cuidan y quienes son cuidadas por el esfuerzo adicional en desplazamiento, causando un desafío en la dotación y proximidad de la infraestructura de las ciudades [39]. En Chile, las mujeres utilizan mayoritariamente la infraestructura de transporte público y medios no motorizados en AM con motivos de viajes de cuidado (acompañamiento de personas cuidadas, acceso a áreas verdes y salud, entre otros), representando en todas las AM sobre el 50% de los viajes totales de mujeres y en AM del norte de Chile sobre un 60% de acuerdo con las Encuestas de Origen Destino [40] aumentando la pobreza de tiempo. Los viajes de cuidado involucran el desplazamiento hacia equipamientos y servicios urbanos, tanto de personas que cuidan (71,6% son mujeres [41]), como quienes son cuidadas (adultos mayores en aumento, infancias y personas en situación de discapacidad y dependencia). Además de la necesidad de equidad territorial y distribución de estos equipamientos a escala metropolitana y su infraestructura, también muestra desafíos en cuanto al diseño para garantizar la accesibilidad universal para personas en situación de dependencia. Los espacios públicos e infraestructura, al

---

<sup>13</sup> Chile presenta siete de las nueve características definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el CC (CMNUCC, 1992), incluyendo: zonas costeras bajas; zonas áridas y semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; zonas propensas a los desastres socio-naturales; zonas expuestas a la sequía y a la desertificación; zonas de alta contaminación atmosférica urbana y zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos.

- estar contruidos para hombres heterosexuales sin discapacidad, son menos accesibles para quienes cuidan y especialmente a quienes son cuidados y tienen discapacidades [42]. En Chile, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) si bien cuenta con estándares para la construcción considerando accesibilidad universal, no siempre son aplicados, y resulta problemático considerando que, según el Censo de 2017, el 12,7% de la población tiene alguna discapacidad. Por ello resulta fundamental el mejoramiento de accesibilidad hacia infraestructura de cuidados, y también la inclusión en el diseño garantizando la accesibilidad universal, para mejorar la cobertura y equidad territorial, disminuir la brecha de género en facilidades de desplazamiento por proximidad, a su vez de facilitar y garantizar el acceso de quienes son cuidados [43].
- 1.29 En cuanto a la inclusión del enfoque de género en la administración de las AM, la Ley 21.074 de 2018 de Fortalecimiento y Regionalización del país, que, entre otras cosas, busca la descentralización y establece la figura de las AM, además de su gestión y administración a cargo de GORE, no menciona el "enfoque de género" o de "cuidados" a incorporar en la definición del modelo de gobernanza o gestión de estas metrópolis. Además, en 2021 con la elección de los Gobernadores, apenas 3 de los 16 cargos electos están representados por mujeres, y solo el 35,5% de las consejeras y consejeros regionales son mujeres. La subrepresentación dificulta la inclusión del enfoque a esta escala, incluyendo el Comité Consultivo definido por Ley de cara a las AM. La coordinación con actores locales en reducción de brecha de género y con las representaciones en la región del gobierno central como la SEREMI de la mujer, podría facilitar la inclusión del enfoque en la gobernanza.
- 1.30 **Teoría de cambio.** El programa tiene como objetivo fortalecer los GORE para generar infraestructura que provea servicios urbanos a escala metropolitana. Para ello el (C1) busca consolidar la institucionalidad de los GORE mediante la creación de los DAM, a su vez el (C2) busca mejorar las capacidades técnicas y de gestión de los GORE mediante un proceso de *learning-by-doing* por medio de las obras de infraestructura a escala metropolitana y su provisión de servicios urbanos fomentando la resiliencia y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (C1). (ver [EEO#5](#) y Anexo II).
- 1.31 **Justificación y estrategia del programa.** La estrategia del programa se basa en dos ejes, ambos alineados con los determinantes identificados y diseñados para complementar y reforzar sus objetivos específicos. El primer eje consolidará la institucionalidad de los GORE con la creación de los DAM y el desarrollo de instrumentos necesarios para ejercer sus competencias a escala metropolitana, integrando sostenibilidad y equidad. El segundo eje, fortalecerá las capacidades técnicas de los GORE por medio de un proceso de *learning-by-doing* mediante el financiamiento de infraestructura que les permita gestionar y proporcionar servicios a escala metropolitana, priorizando inversiones que fomenten la resiliencia y la reducción de GEI, mejorando la calidad de vida y mitigando el impacto ambiental.
- 1.32 Esta estrategia busca que los GORE mejoren la provisión de servicios urbanos y promuevan una planificación y gestión sostenible e inclusiva. La creación de los DAM es crucial para la eficiencia en servicios de infraestructura, enfrentando

desafíos en transporte, movilidad sostenible, manejo de residuos sólidos y uso del suelo. Esto requerirá apoyo de todo el GORE, incluyendo las Divisiones de Planificación y Desarrollo. Articular la provisión de servicios a través de las AM ayuda a reducir la inequidad urbana y mejora la eficiencia y sostenibilidad de las ciudades, optimizando el acceso y la calidad de servicios como vivienda, movilidad activa, educación y salud.

- 1.33 Además, se incluye consideraciones climáticas en la planificación e inversión urbana, como criterios de edificación verde que mejoran la eficiencia energética e hídrica de los edificios, plantas de tratamiento de residuos que reducen las emisiones de metano, y la creación de parques que actúan como sumideros de carbono y mejoran la calidad del aire. Estos pueden generar impactos transformadores en la huella de carbono de las ciudades y aumentar la resiliencia de la infraestructura urbana. Considerando que más de 70% de los gases de efecto invernadero emitidos por el país provienen de las áreas metropolitanas, y que Chile es el país de Latinoamérica con mayor mortalidad atribuible a la contaminación del aire en las AM [44], muchas de las competencias para realizar política pública de cambio climático esta alojada en los gobiernos subnacionales [45]. Los GORE pueden a su vez desempeñar un papel activo en la transición hacia economías locales de bajas emisiones y resilientes a los impactos del cambio climático, alineándose con los objetivos de los NDC y la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile. Este proyecto representa una oportunidad significativa para apoyar al país en su meta de alcanzar carbono neutralidad para 2050, ya que la mayoría de las emisiones provienen de áreas urbanas.
- 1.34 **Valor Agregado del Banco.** El apoyo del BID a Chile para la descentralización, el fortalecimiento regional y la gobernanza metropolitana tiene más de dos décadas, a través de préstamos, Cooperaciones Técnicas (CT) y servicios de asesoría remunerada (FFS – por sus siglas en inglés). Este trabajo se ha basado en la estrategia del Banco de acompañar al país desde etapas tempranas de su institucionalidad metropolitana, fortaleciendo capacidades y preparando a los GORE para la constitución de AM. Con esto se han generado las condiciones necesarias para el presente programa de préstamo, cuya visión busca ahora fortalecer a las AM constituidas y equipos de los GORE profundizando la adopción de la institucionalidad metropolitana en relación con nuevas competencias e inversión de escala metropolitana. Este apoyo ha sido especialmente robusto y creciente en los últimos años (ver Figura 2).



**Figura 2. Valor Agregado del BID en los últimos siete años**



Fuente: BID

- 1.35 En la región, el Banco tiene experiencia en la generación de instrumentos similares para la gestión en la provisión de servicios urbanos a escala metropolitana. Por ejemplo, en Argentina, el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) en ejecución ([2499/OC-AR](#) y [3780/OC-AR](#); [AR-00001](#)), y el Programa de Infraestructura Urbana Municipal ([2929/OC-AR](#)), y adicionalmente en Chile, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática ([3564/OC-CH](#)), han trabajado en esta línea.
- 1.36 En Chile, el trabajo del Banco ha permitido fortalecer a los GORE y la gestión a escala subnacional y metropolitana en aspectos de, capacidades, planificación, gobernanza y gestión de riesgos (FFS: CH-R1005; CH-R1007, [ATN/CV-19403-CH](#); [3780/OC-AR](#)). A su vez, en materia de lecciones aprendidas, las operaciones anteriormente realizadas han ratificado que, en gobiernos subnacionales, en donde ha habido un fortalecimiento e instalación de capacidades, han mejorado la eficiencia de su ejecución y provisión de servicios públicos. Además, de estas experiencias se ha aprendido la importancia de contar con: (i) coordinación metropolitana multinivel y multisector; (ii) gobernanza participativa y efectiva; y (iii) alineación de prioridades políticas (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1. Experiencias y Lecciones Aprendidas**

Lecciones Aprendidas	Experiencia	Número/Nombre de Operación
1. La coordinación a nivel metropolitano incide favorablemente en indicadores económicos y ambientales en términos de productividad y protección ambiental.	Fortalecimiento capacidades, casos de estudios, recomendaciones para la constitución de AM y el desarrollo de Planes Metropolitanos.	FFS: CH-R1005 y CH-R1007.

**Cuadro 1. Experiencias y Lecciones Aprendidas**

Lecciones Aprendidas	Experiencia	Número/Nombre de Operación
2. Una mayor coordinación metropolitana redundará en beneficios a todas las escalas geográficas.	Instrumentos para la planificación territorial sostenible a escala metropolitana.	CT: <a href="#">ATN/CV-19403-CH</a> ; <a href="#">ATN/OC-18278-RG</a> . FFS: CH-R1005 y CH--R1007.
3. Una adecuada GM precisa de estructuras con alta legitimidad política y rendición de cuentas.	Constitución de áreas metropolitanas, modelos de gobernanza r. Definición de prioridades para la provisión de servicios urbanos a escala metropolitana. .	Préstamos en ejecución: <a href="#">2499/OC-AR</a> ; <a href="#">3780/OC-AR</a> y <a href="#">AR-O0001</a> FFS: CH-R1007. CT: <a href="#">ATN/CV-19403-CH</a> .
4. Se requiere la participación de todas las partes interesadas en los acuerdos de gobernanza, junto con personal capacitado para asegurar una acertada gestión de bienes y servicios.	Fortalecimiento de capacidades en gestión y planificación territorial, riesgos y coordinación multinivel en equipos técnicos de GORE y municipalidades en AM.	FFS: CH-R1010 CT: <a href="#">ATN/OC-18445-RG</a> .
5. El OE y mecanismo de ejecución conoce el trabajo con el Banco.	Manejo de operaciones con el Banco, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, fiduciarios y de mecanismos de ejecución.	Préstamo <a href="#">3564/OC-CH</a>
6. Los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial deben considerar el dinamismo del hábitat informal.	Incorporación del crecimiento urbano informal en la planificación urbana, dado que esta juega un rol relevante en los actuales procesos de urbanización y expansión de AM en Chile.	<a href="#">5313/OC-CH</a> y <a href="#">5314/GR-CH</a> .

1.37 **Alineación estratégica.** Este programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID 2023-2030: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad, al proveer servicios de infraestructura urbana para la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad; y (ii) abordar el cambio climático al fortalecer las capacidades de los GORE en los temas de planificación urbana y ordenamiento territorial para mitigar los potenciales efectos del cambio climático. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) Biodiversidad, Capital Natural y Acción por el Clima, al establecer mecanismos eficaces de gobernanza y coordinación de múltiples niveles vinculados a estas temáticas; (ii) Igualdad de Género e Inclusión de diversos grupos de población, mediante la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura urbana con

- criterios de género y la inclusión de grupos diversos como PcD en los diseños e implementación; (iii) Capacidad Institucional, Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana, al fortalecer las capacidades institucionales e instrumentales de los GORE de acuerdo a lo estipulado en las LFR; y (iv) Infraestructura Sostenible, Resiliente e Inclusiva con Énfasis en la Integración Regional, al proveer servicios de infraestructura urbana que permita aumentar la eficiencia del gasto, contar con obras de calidad para mitigar los efectos del cambio climático focalizar la atención en los grupos de la población más vulnerable. Asimismo, está alineada con los siguientes marcos sectoriales: (i) Documento de Marco Sectorial de Vivienda y Desarrollo Urbano (GN-2732-11), al promover una adecuada gobernanza urbana mediante el fortalecimiento de la capacidad fiscal y la coordinación entre unidades territoriales; (ii) Documento de Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (GN-2781-13), al promover el acceso universal a servicios de agua y saneamiento de calidad con equidad, inclusión y asequibilidad y al mejorar los marcos de financiación y gobernanza; y (iii) Documento de Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813-3), al fomentar el desarrollo de las capacidades institucionales de los GORE.
- 1.38 El programa es además consistente con la nueva Estrategia Institucional, ya que genera oportunidades significativas para la inversión privada. Se ha explorado la potencial participación del sector privado, a través de BID Invest, con una alta probabilidad, la que podría canalizarse mediante asociaciones público-privadas, específicamente a través del sistema de concesiones y licitaciones de infraestructura gestionado por el Ministerio de Obras Públicas. Estas posibles asociaciones a evaluarse proyecto a proyecto permitirán al sector privado colaborar en la habilitación de infraestructura crítica para la prestación de servicios urbanos sostenibles. En caso de que alguna gestión vaya en esta dirección se tomarán los resguardos necesarios. La colaboración podría impulsar el desarrollo económico regional y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al asegurar una provisión más efectiva y equitativa de servicios urbanos esenciales. Adicional a esto, se explorarán potenciales sinergias con BID Lab, para la incorporación de tecnología como parte del proceso de desarrollo de capacidades de los GORE, tales como Inteligencia Artificial y la gestión mediante Big Data para la toma de decisiones. Si bien no hay otros donantes dentro de la operación que financien obras, ni tampoco será parte del programa, se están coordinando acciones con la CAF, dado que este MDB está apoyando otros estudios sobre las capacidades de los GORE para recibir competencias complejas<sup>14</sup>.
- 1.39 **Estrategia del Grupo BID en Chile.** Además, el programa es consistente con la Estrategia del Grupo BID con Chile 2022-2026 (GN-3140-3) a nivel del objetivo estratégico de fortalecimiento de la eficiencia y de la calidad de las instituciones chilenas.
- 1.40 **Alineación de Género y Diversidad.** Esta operación se alinea con los temas transversales de Igualdad de Género y Diversidad, mediante acciones: (i) que promuevan la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura urbana a escala metropolitana incorporando criterios de género y la inclusión de grupos diversos como PcD en los diseños e implementación; y (ii) de fortalecimiento de capacidad institucional y técnica de los GORE en aspectos de género y diversidad para la

---

<sup>14</sup> Como competencias complejas se comprenden aquellas que involucran una alta contrapartida fiscal y una alta capacidad de gestión intersectorial.

formulación del modelo de gobernanza con criterios de inclusión y participación de mujeres y PcD. Siendo consistente con la Estrategia de País del Grupo BID con Chile (GN-3140-3), el Plan de Acción Género y Diversidad (GDAP 2022-2025) y Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-8) por su contribución para expandir la igualdad de oportunidades en el acceso a infraestructura urbana y servicios.

- 1.41 **Alineación con el Acuerdo de París (AP).** Esta operación ha sido analizada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD](#) para el Análisis de Alineación con París y el [PAIA del Grupo BID](#) (GN-3142-1); se ha determinado: (i) alineada a la meta de adaptación del Acuerdo de París (AP); y (ii) alineada a la meta de mitigación del AP con base en un análisis específico. La alineación se basó en la consideración de los siguientes elementos: la operación es congruente con las metas de mitigación y adaptación en la NDC y PNA, los rellenos sanitarios preverán el compostaje y reciclaje, así como estrategias de gestión del gas metano para su captura y recuperación o quema. Por lo anterior, no se identifican riesgos de emisiones comprometidas, ni de transición ni de activos varados.
- 1.42 **Financiamiento climático y financiamiento verde.** De acuerdo con la metodología conjunta de financiamiento climático de los MDBs, la contribución del BID para esta operación es del 45.35% por sus inversiones en infraestructura urbana que promueve la adaptación y mitigación del cambio climático, junto al fortalecimiento de la gobernanza, capacidad y conocimiento de los GORE para la acción climática. De acuerdo con la Metodología de Seguimiento de Finanzas Verdes del Grupo BID (GN-3101), la operación contribuye a los objetivos de sostenibilidad ambiental en los mismos ítems que se consideran de financiamiento climático. En consecuencia, no se considera financiamiento verde adicional al financiamiento climático ([EEO#3](#)).

## **B. Objetivos, componentes y costo**

- 1.43 **Objetivo y alcance.** El objetivo de la operación es fortalecer a los GORE para generar infraestructura que provea servicios urbanos a escala metropolitana. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional de los GORE, para ejercer sus competencias a escala metropolitana con un enfoque en CC, y género y diversidad<sup>15</sup>; y (ii) fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de proyectos de servicios de infraestructura de escala metropolitana, priorizando inversiones que consideren la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones de GEI, y que consideren aspectos de género y diversidad.
- 1.44 **Componente 1. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de los GORE a Escala Metropolitana (BID: US\$4,6 millones).** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades institucionales de los GORE para proveer adecuadamente los servicios de infraestructura urbana, abordando a la vez los desafíos del cambio climático (alineado con el objetivo específico 1), mediante: (i) el desarrollo de modelos de gobernanza y reglamentos para la implementación de gobernanza que incluyan directrices de equidad de género e inclusión de

---

<sup>15</sup> Ver párrafo 1.29.

personas con discapacidad y dependencia<sup>16</sup>; y (ii) capacitaciones para los equipos en la gobernanza de las AM que incluyen módulos de cambio climático y sostenibilidad urbana.

- 1.45 **Componente 2. Gestión y Ejecución de Proyectos de Servicio de Infraestructura Urbana a Escala Metropolitana (BID: US\$44,4 millones; Local: US\$40 millones).** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de obras prioritarias de servicios de infraestructura urbana a escala metropolitana en materias o tipologías financiadas por el Fondo de Apoyo Contingencia Regional<sup>17</sup>, tales como, y a modo referencial, residuos sólidos, recuperación de espacios públicos, enfoque de cuidados y puesta en valor de patrimonio mediante: (i) estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de infraestructura urbana a escala metropolitana; (ii) diseño de proyectos de infraestructura urbana a escala metropolitana con perspectiva de género y diversidad que apoyen la resiliencia y reducción de emisiones GEI; (iii) obras de infraestructura urbana a escala metropolitana que mitiguen los efectos del cambio climático y consideren perspectiva de género y diversidad; (iv) la formulación de instrumentos de ZRBC que contemplen acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático; (v) la formulación de PROT que promuevan acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático; (vi) instancias y reglamentos de coordinación; y (vii) la formulación de planes que consideren infraestructura verde, reducción de riesgo de desastres, planes regionales de gestión de residuos, transporte, entre otros. Se buscará fortalecer la gobernanza, capacidad y conocimiento en materia de adaptación y mitigación del cambio climático, en línea con las Políticas Climáticas a nivel comunal (Planes de Acción Comunal de Cambio Climático), regional (Planes de Acción Regionales de Cambio Climático) y nacional (NDC, Estrategia Climática de Largo Plazo), existentes en el país.
- 1.46 **Administración, Supervisión, Evaluaciones y Auditoría (BID: US\$1 millón).** Incluye gastos del Organismo Ejecutor (OE) para la gestión del programa, cubriendo costos de personal, consultorías, equipamientos, auditorías externas, verificación de resultados, y actividades de administración y supervisión del programa.
- 1.47 **Criterios de selección de los GORE.** Para el Componente 1 (C1) serán elegibles los 16 GORE. Para el Componente 2 (C2), específicamente en materia de inversión, serán elegibles los GORE que: (i) cuenten con una o más potenciales AM; (ii) hayan iniciado el proceso para constituirse como una AM<sup>18</sup>; (iii) cuenten con personal suficiente para llevar adelante las actividades del programa bajo su

---

<sup>16</sup> Los modelos de gobernanza de las AM y reglamentos con enfoque de género y diversidad deberán incluir coordinaciones en sus sesiones de las DAM y el vínculo con actores locales y a la representación del gobierno central en la región, relacionados al cierre de brechas, como por ejemplo la SEREMI de la Mujer, para buscar como propósito la igualdad de acceso y oportunidades, además del involucramiento de la participación paritaria en estas sesiones desde etapas tempranas de los proyectos.

<sup>17</sup> Que dispongan las Leyes de Presupuestos del Sector Público de la República de Chile, vigentes durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Se entiende incorporada la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

<sup>18</sup> En el marco de la preparación de la operación, se considera como condición necesaria y suficiente la firma del decreto de constitución del área metropolitana por parte de Presidencia de la República. Al momento de publicación ya han alcanzado esta etapa las AM: (i) Alto Hospicio – Iquique; (ii) Gran Concepción; y (iii) Gran Santiago.

ámbito de competencia; (iv) aseguren la viabilidad económica, técnica y financiera de las obras<sup>19</sup>; y (v) haya resultado satisfactoria una evaluación a través de la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI) simplificada, en la cual se acredite que el GORE tiene capacidades de mantenimiento de las obras asegurando su sostenibilidad. Adicionalmente, los criterios de selección específicos de los GORE para su incorporación en el programa serán incluidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

- 1.48 **Criterios de elegibilidad de los proyectos que forman parte del programa.** Las obras del C2 que serán financiadas con el programa deberán cumplir con los siguientes criterios: (i) estar orientados a solucionar un problema de escala metropolitana; (ii) pertenecer a alguna de las materias o tipologías mencionadas en el párrafo 1.45; y (iii) considerar aspectos de género y diversidad, así como también de cambio climático y economía circular según criterios establecidos en el ROP. El programa no podrá financiar proyecto y/u obras en los cuales: (i) las inversiones requieran el reasentamiento físico o reubicación de población; y (ii) se hubieran clasificado en la Categoría A, de acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco. Adicionalmente, los criterios de elegibilidad detallados para cada tipo de obra serán incluidos en el ROP.

### C. Indicadores clave de resultados

- 1.49 **Impacto y Resultados Esperados.** Como resultado, se espera que los GORE logren: (i) aprobar y gestionar proyectos de infraestructura urbana metropolitana; (ii) aumentar el gasto en obras de infraestructura urbana metropolitana; (iii) constituir sus AM con sus respectivos DAM; y (iv) disponer de instrumentos de planificación y suficientes para reducir emisiones GEI y mejorar la resiliencia climática. Estos resultados tendrán impacto no sólo en los GORE y sus DAM formulando e invirtiendo en proyectos de infraestructura metropolitana, sino que también traccionará más inversión pública y privada en el medio y largo plazo, impactando en mayor población. Esto tendrá un impacto sistémico a nivel nacional, cambiando el modo de gestión de infraestructura metropolitana hacia un modelo más oportuno, eficiente y efectivo, mejorando la calidad de vida de la población.
- 1.50 **Viabilidad técnica de la muestra.** El análisis técnico se realizó sobre una muestra representativa para cada tipología de inversión del C2: residuos, áreas verdes, cuidados y patrimonio. Esto permitió establecer los costos básicos y desarrollar las evaluaciones socioambientales y económicas. Los proyectos de la muestra cumplen con el carácter metropolitano según lo descrito en el párrafo 1.45, y los requisitos de elegibilidad técnica, económica y socioambiental del programa (ver [EEO#1](#) y [EER#2](#)).

---

<sup>19</sup> Los mecanismos para validar estas condiciones son: En el caso de la viabilidad económica será una evaluación socioeconómica. En el caso de la técnica será un análisis de alternativas y viabilidad técnica de la solución propuesta. Respecto del financiero, deberá realizar un análisis de sostenibilidad financiera del operador y un modelo de gestión. Los detalles de estos mecanismos serán especificados en el ROP.

**Cuadro 2. Muestra Representativa**

Tipología	Proyecto	Estado	Área Metropolitana	Valor (USD)
1. Gestión de Residuos Sólidos e infraestructura ambiental	Centro de tratamiento Integral de Residuos	Diseño	Alto Hospicio-Iquique	16.380.808
2. Espacios Públicos, Áreas Verdes y Servicios Ecosistémicos	Mejoramiento Integral Parque Cerro San Juan	Diseño	Rancagua-Machalí	2.294.366
3. Cuidado, Salud e Infraestructura Social	Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón	Ejecución	Rancagua-Machalí	13.117.791
4. Patrimonio y Cultura	Museo Regional de la Memoria y los DD.HH.	Diseño	Gran Concepción	5.186.634

- 1.51 **Viabilidad Económica.** Al analizar la muestra representativa es económicamente viable con una TIR del 22,9%. Se analizaron las tipologías por separado y en conjunto. Para el Centro de Tratamiento Integral de Residuos (CTIR), los beneficios provienen de la venta de material reciclado y compostaje. Para el Mejoramiento Integral del Parque Cerro San Juan, se consideraron la valorización de los inmuebles en el área intervenida. Para el Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón, se evaluó el ahorro de costos para las familias de los niños beneficiarios. Para el Museo Regional de la Memoria y los DD.HH., se evaluó el ahorro de costos entre el acceso gratuito y los precios de actividades culturales similares. Se utilizó una tasa de descuento del 12% y un horizonte de 25 años para los beneficios y costos de operación y mantenimiento.
- 1.52 **Beneficiarios.** La operación atenderá a aproximadamente 3 de los GORE, cada uno con un promedio de 7 municipios por AM, beneficiando a todos los habitantes con mejor provisión de servicios urbanos a través de infraestructura metropolitana. La selección de proyectos beneficiará al menos a 192.742 personas, distribuidos así: (i) 108.375 en materia de gestión de residuos; (ii) 52.500 con acceso a áreas verdes; (iii) 1.345 niños en cuidados; y (iv) 30.522 con acceso a patrimonio, impactando al menos 354.962 personas. La muestra representativa corresponde a un 42% del valor del programa, por lo tanto, se proyecta beneficiar aproximadamente 458.909 personas en total directamente. Por otro lado, la operación estima beneficiar a un mínimo de 750.000 personas indirectamente mejorando las capacidades de las DAM, considerando que las AM tienen al menos 250.000 habitantes por ley.



## II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

### A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 **Instrumento de financiación.** La operación ha sido diseñada como un préstamo de inversión bajo la modalidad de préstamo para Programa de Obras Múltiples (PR-202), ya que contempla: (i) los proyectos u obras de infraestructura urbana de distintas tipologías, en diferentes GORE, aunque físicamente similares, pero independientes entre sí, las que pueden implementarse de manera individual, siempre que cumplan con todos los criterios de selección de los GORE y los criterios de elegibilidad de los proyectos; (ii) la factibilidad de cada proyecto no depende de la ejecución de otros proyectos; y (iii) el tamaño de cada proyecto, de manera individual, no justifica que se manejen directamente. Finalmente, no todos los proyectos están identificados preliminarmente e incluso los GORE a participar deberán ser evaluados para su adhesión; por lo tanto, la evaluación por medio de una muestra representativa de los proyectos vuelve viable al programa.
- 2.2 **Muestra representativa.** Para la evaluación y dimensionamiento del programa fue analizada la muestra representativa, especificada en el párrafo 1.51, para cada tipo de intervención, equivalente al 42% del costo total del programa. Los proyectos seleccionados para la muestra cumplen con los criterios de elegibilidad.
- 2.3 **Costo y financiamiento.** El costo total del programa es de US\$90.000.000 financiados a través de: (i) un préstamo del Banco de hasta US\$50.000.000 provenientes de los recursos del capital ordinario del Banco; y (ii) US\$40.000.000 de contrapartida local proveniente de presupuesto público (ver Cuadro 3). El plazo de desembolso para el préstamo es de 5 años, contados desde la entrada en vigencia del contrato de préstamo.
- 2.4 **Inicio de obras.** El plazo para el inicio material de los proyectos u obras comprendidas en el programa será de 2 años, antes del final del plazo original de desembolsos o sus extensiones, considerando que las obras a ser financiadas tienen en promedio entre 18 y 24 meses de ejecución.

**Cuadro 3. Costos estimados del Programa (US\$)**

Componentes	BID	Local	Total	%
<b>Componente 1.</b>	<b>4.600.000</b>	<b>0</b>	<b>4.600.000</b>	<b>5,1</b>
Modelos	400.000	0	400.000	8,7
Capacitaciones	4.200.000	0	4.200.000	91,3
<b>Componente 2.</b>	<b>44.400.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>84.400.000</b>	<b>93,8</b>
Proyectos y Estudios	4.000.000	4.000.000	8.000.000	9,5
Obras	36.000.000	36.000.000	72.000.000	85,3
Instrumentos	4.400.000	0	4.400.000	5,2
<b>Administración, Supervisión, Evaluaciones y Auditoría</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1,1</b>
<b>Total</b>	<b>50.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>90.000.000</b>	<b>100</b>

\* Los costos por actividad son indicativos



## **B. Riesgos ambientales y sociales**

- 2.5 De acuerdo con el MPAS del Banco, la operación cuenta con una clasificación de impacto ambiental y social de Categoría B por los posibles impactos negativos de las actividades de construcción en las áreas metropolitanas de Chile. Estas incluyen un CTIR, un Museo Regional, un Centro de Rehabilitación Infantil y el mejoramiento de un parque público, que serán identificados y acotados en el tiempo.
- 2.6 Los principales impactos en la fase de construcción estarían asociados a contaminación de agua, aire, suelo, generación de ruido, emisiones de polvo, y residuos sólidos y peligrosos, además de la remoción de suelo y cobertura vegetal, afectando la calidad visual del paisaje. En la etapa operacional de las obras, los impactos potenciales incluirían contaminación de agua y suelo, generación de olores, emisiones de GEI, y atracción de vectores zoonóticos por las actividades del centro de tratamiento de residuos.
- 2.7 La Calificación de Riesgo Ambiental y Social se clasifica como Sustancial. Los principales riesgos ambientales incluyen contaminación de suelo y agua subterránea, olor, GEI, y riesgos a la salud ocupacional y comunitaria. No se espera afectación directa a territorios indígenas, ni a hábitats críticos. Existen riesgos de desempeño debido al desconocimiento del Marco de Políticas Socioambiental por parte del ejecutor y la limitada capacidad de gestión y ambiental de los GORE.
- 2.8 La Clasificación de Riesgo de Desastre y Cambio Climático es Alta debido a amenaza como sismos, inundaciones, incendios forestales, sequías, estrés hídrico, actividad volcánica, elevación del nivel del mar, tsunamis, y precipitaciones. Esto se basa en la criticidad y la vulnerabilidad de las infraestructuras consideradas críticas y los niveles de exacerbación del riesgo.
- 2.9 Derivado de la modalidad de obras múltiples, tres de los cuatro proyectos de la muestra del Programa, cuentan con una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), acorde con la magnitud de riesgo e impactos identificados. Para el cuarto proyecto, actualmente en construcción (Centro integral de rehabilitación Teletón) fue realizada y publicada una Evaluación Ambiental y Social complementaria previo a la fecha de Directorio del Banco, a partir del análisis de brechas resultante de la revisión del PGAS y normativa local aplicada a esta intervención. Se elaboró un Marco de Gestión Ambiental y Social para las obras fuera de la muestra, con criterios de elegibilidad y exclusión. Asimismo, previo a Directorio, fue publicada una versión preliminar del Sistema de Gestión Ambiental y Social en la página web del Banco. Para cada obra de la muestra se cuenta con un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) que detalla los procedimientos para la participación de los actores relevantes y estratégicos de cada proyecto y a lo largo del ciclo de vida de la operación. Previo a la Misión de Análisis (mayo de 2024) se publicaron en la página web del Banco versiones aptas a ser divulgadas de los EIAS con su Plan de Gestión Ambiental y Social para los tres proyectos del Programa, así como del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). Como parte del Plan de Participación de Partes Interesadas se realizaron procesos de consultas

significativas para las obras de la muestra, con estrategias específicas de consulta para cada proyecto, dependiendo la situación actual y necesidades de cada uno, en las siguientes fechas: Para el proyecto del “Centro de Tratamiento Integral de Residuos” (CTIR) de Alto Hospicio (Región de Tarapacá) el 9 de julio de 2024; para el proyecto del “Museo Regional de la Memoria y los derechos humanos de Concepción” (Región del Biobío) el 10 de julio de 2024; y para el proyecto de “Mejoramiento integral del Parque Cerro San Juan” de Machalí (Región de O’Higgins) el 11 de julio de 2024. Las versiones finales de los EIAS, PGAS, MGAS y reportes de consultas fueron publicadas el 9 de agosto de 2024.

### **C. Riesgos fiduciarios**

- 2.10 El Banco ha determinado que los Sistemas Nacionales de Chile (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Interna y Externa, y el Sistema Nacional de Compras) son aceptables para operaciones financiadas por el BID. La PACI confirmó que el OE cuenta con los instrumentos de gestión financiera, adquisiciones y los sistemas de control necesarios, con una capacidad institucional satisfactoria. Se identificaron tres riesgos fiduciarios medio-altos y un riesgo medio-bajo: (i) la débil capacidad institucional de los GORE puede generar demoras y gastos adicionales en el cumplimiento de los objetivos de la operación que, para mitigarla, se priorizarán las capacitaciones y actividades de fortalecimiento financiadas con el C2; (ii) se podrían producir retrasos en la ejecución de los procesos y la administración financiera dada la necesidad de coordinar con distintas agencias subnacionales e interministeriales, afectando la ejecución del programa, como medida de mitigación, se sumará al OE un equipo de especialistas con las funciones de coordinación general del proyecto y lo dotará de herramientas y los recursos necesarios para asumir la función de dirección del proyecto; y (iii) debido a que el OE no cuenta con experiencia en políticas de adquisiciones y gestión financiera del BID, se podrían generar retrasos en la ejecución, para mitigarlo, se llevarán a cabo capacitaciones en políticas de adquisiciones y gestión financiera del BID. Además, se diseñará e incorporará en el ROP los procedimientos de adquisiciones y aspectos financieros específicos del programa.

### **D. Otros riesgos y temas clave**

- 2.11 **Otros Riesgos.** Además de los riesgos ambientales, sociales y fiduciarios anteriormente mencionados, se han identificado riesgo por parte del OE relativo al monitoreo y evaluación, dado que no realiza este tipo de actividades, salvo en lo relativo en el avance financiero de la ejecución presupuestaria. Lo anterior, podría afectar la ejecución de las obras del proyecto. Como medida de mitigación y parte del C2, se incluirá el diseño de una metodología de monitoreo y evaluación de los proyectos de ejecución descentralizada que permita fortalecer su rol de supervisión.

### III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

#### A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Organismo Ejecutor.** El OE será el prestatario, actuando por intermedio de la SUBDERE del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. El OE contará con una Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Por su parte los GORE actuarán como Unidades Técnicas de Gestión.
- 3.2 **Unidad Coordinadora del Programa.** La UCP contará con al menos los profesionales indicados en el párrafo 3.6 (abajo). Sus responsabilidades incluyen: (i) ser interlocutora con el Banco; (ii) coordinar con los GORE la ejecución de los proyectos; (iii) planificar y monitorear las actividades; (iv) gestionar aspectos administrativos, financieros, técnicos y socioambientales; (v) gestionar los desembolsos; (vi) elaborar reportes sobre el uso de los recursos; (vii) supervisar el cumplimiento de cláusulas contractuales y disposiciones del ROP; (viii) presentar al Banco informes de monitoreo y evaluación; y (ix) cumplir con las disposiciones contractuales del OE.
- 3.3 **Gobiernos Regionales.** Los GORE apoyarán al OE en la ejecución del programa, realizando actividades técnicas, administrativas y financieras necesarias, y designarán una contraparte para el OE. Respecto a los productos bajo su competencia, los GORE, tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades: (i) cofinanciar el 50% de los proyectos u obras del C2; (ii) realizar contrataciones y adquisiciones; (iii) reportar el seguimiento físico y financiero al OE; y (iv) rendirán cuentas del uso de los recursos al OE. El ROP detallará los roles y responsabilidades de los GORE.
- 3.4 **Evaluación de Capacidad Institucional.** A partir de la aplicación de la PACI se confirmó que la SUBDERE no tiene debilidades institucionales, técnicas ni fiduciarias significativas, y cuenta con personal calificado con experiencia para gestionar la calidad técnica satisfactoriamente. Las principales recomendaciones son: (i) conformar una UCP o Equipo de Especialistas del Proyecto (EEP) para coordinar el Proyecto, dotándolo de herramientas y recursos para seguimiento técnico financiero, gestión de impactos socio-ambientales, y cumplimiento de Políticas de adquisiciones y contrataciones del Banco; (ii) capacitar al equipo del OE en aspectos fiduciarios y de monitoreo y evaluación según las Políticas del Banco; y (iii) incorporar en el ROP mecanismos de coordinación institucional, estrategia de ejecución de cada componente, mecanismos de evaluación y monitoreo, supervisión de proyectos ejecutados por los GORE y procedimientos con roles y responsabilidades claras. Enfatizar en la gestión de calidad técnica, adquisiciones, aspectos financieros específicos del programa y mecanismos para la rendición de gastos efectivamente realizados.
- 3.5 **Convenio entre el OE y los GORE.** La participación de los GORE en el programa se formalizará mediante la firma de un convenio de adhesión o similar con el OE. En este convenio, el GORE declarará conocer el contrato de préstamo y se comprometerá a cumplirlo, así como a cumplir los documentos del programa, incluyendo el ROP. Los convenios especificarán como se transfieren y ejecutan los recursos y las obligaciones de los GORE, tales como: (i) rendir cuentas al OE y preparar los informes financieros; (ii) mantener registros contables y financieros;

- y (iii) archivar documentos sobre las contrataciones y gastos. Asimismo, incluirá las condiciones y compromisos para la operación y mantenimiento de los proyectos a cargo de los GORE. Los detalles de estos convenios estarán en el ROP.
- 3.6 **Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del ROP, en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) la contratación o designación, según corresponda, de los siguientes miembros de la UCP: (a) un encargado técnico; (b) un especialista de gestión financiera; (c) un especialista de adquisiciones; (d) un especialista social; y (e) un especialista ambiental.** Estas condiciones son esenciales para garantizar la adecuada ejecución del programa y para asegurar al Banco que el OE estará preparado operativamente con un equipo adecuado para iniciar la ejecución de la operación.
- 3.7 **Sera condición contractual especial de ejecución:** Será condición especial de ejecución que, antes del inicio de la ejecución de las actividades y obras a cargo de un GORE, que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco, de la suscripción y entrada en vigencia del correspondiente convenio de adhesión o similar mencionado en el párrafo 3.5, con el respectivo GORE, en los términos y condiciones previamente acordados con el Banco. Esta condición es necesaria para asegurar la sostenibilidad de las inversiones, así como para asegurar que los GORE participen en la operación de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, ROP y demás documentos, en donde se determine, entre otros aspectos: la forma como se transfieren y ejecutan los recursos y las obligaciones de las partes en la ejecución del programa.
- 3.8 **Reglamento Operativo del Programa (ROP).** La ejecución del programa se regirá por el contrato de préstamo y un ROP, que incluirá, por lo menos: (i) el esquema organizacional del programa, y los roles y responsabilidades de la UCP; (ii) los mecanismos de coordinación institucional y esquema de programación, seguimiento y evaluación de resultados; (iii) los lineamientos para procesos financieros, auditoría de adquisiciones, ambientales y sociales, supervisión de proyectos por los GORE, mantenimiento y sostenibilidad de proyectos y mecanismo de rendición de gastos; (iv) el detalle de los criterios de selección de los GORE y criterios de elegibilidad de los proyectos; y (v) descripción detallada de los indicadores de resultados y productos.
- 3.9 **Operación y Mantenimiento.** El prestatario, a través del OE, se comprometerá a que las obras comprendidas en el programa sean mantenidas adecuadamente según las normas técnicas generalmente aceptadas durante la vida útil de la obra. Para tal efecto, incluirá este compromiso en el convenio con los GORE mencionado en el párrafo 3.5. A partir del año siguiente a la primera obra completada y hasta dos años después de la última de las obras, presentará un plan anual de mantenimiento y un informe sobre el estado de la operación y mantenimiento de las obras y equipos, dentro del primer trimestre de cada año calendario. Si las inspecciones del Banco o los informes indican mantenimiento insuficiente, el prestatario, a través del OE, se compromete a solicitar a los GORE

la adopción de las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

- 3.10 **Desembolsos.** Los recursos del préstamo podrán desembolsarse mediante las modalidades de anticipo de fondos, reembolso de gastos y pago directo al proveedor. Los anticipos de fondos se realizarán basados en proyecciones de gastos por hasta 180 días. Se regirá por lo establecido en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), o la vigente durante la ejecución. Los anticipos de fondos posteriores al primero estarán sujetos a la justificación del 65% de los saldos acumulados pendientes de justificación.
- 3.11 **Acuerdos y requisitos fiduciarios.** En el Anexo III se reflejan los lineamientos de ejecución de adquisiciones y de gestión financiera que se aplicarán al programa. Las adquisiciones financiadas, total o parcialmente, con recursos del préstamo se realizarán de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), o con el sistema nacional de compras en los procesos identificados en el plan de adquisiciones de la operación.
- 3.12 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente hasta US\$10.000.000 (20% del monto del préstamo) para gastos elegibles efectuados antes de la aprobación del préstamo, incluyendo servicios de consultoría, equipamientos y obras, siempre que cumplan con requisitos similares a los del contrato y principios básicos de adquisiciones. Estos gastos deben haberse realizados a partir del 18 de abril de 2024, fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, pero no más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Ver Política de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1).
- 3.13 **Auditorías.** Durante el plazo de desembolsos del préstamo o sus extensiones, dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal, el prestatario deberá presentar al Banco los estados financieros auditados anuales del Programa. La auditoría será efectuada por una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, incluyendo la Contraloría General de la República. La determinación del alcance de las auditorías y otros aspectos relacionados se regirá por la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), o por la que se encuentre vigente durante la ejecución, y la Guía de Estados Financieros y Auditoría Externa. Los estados financieros auditados finales del Programa serán presentados a más tardar 180 días después del vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones.

## **B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados**

- 3.14 **Monitoreo.** El OE monitoreará y controlará la gestión de proyectos, incluyendo, entre otros: (i) informes semestrales de seguimiento con: (a) el cumplimiento de objetivos para los indicadores de la Matriz de Resultados (MR), (b) el progreso físico y financiero de productos, (c) las adquisiciones y contrataciones conforme al Plan de Adquisiciones, (d) el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, (e) la evaluación de riesgos, y (f) la actualización de las herramientas de

planificación y monitoreo; (ii) emisión de los Estados Financieros del programa; y (iii) elaboración del Informe de Terminación del Proyecto (PCR por sus siglas en inglés) según lo detallado en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME).

- 3.15 **Evaluación.** El programa prevé (i) una evaluación intermedia, la cual deberá presentarse al Banco una vez alcanzado el desembolso del 50% de los recursos del Préstamo o transcurrido 3 años desde la entrada en vigencia del contrato de préstamo, lo que ocurra primero; y (ii) una evaluación final, la cual deberá presentarse al Banco 90 días contados desde la fecha del último desembolso, e incluirá evaluaciones reflexivas antes y después, de efectividad y económica ex post. Además, el Banco preparará un PCR basado en los informes semestrales de ejecución, la MR, y los Estados Financieros Auditados (EFA) y las evaluaciones intermedia y final. Los estudios para medir los indicadores de impacto y resultado, y las evaluaciones del PME, serán financiados por el préstamo.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CH-L1176
<b>I. Prioridades corporativas y del país</b>		
<b>1. Alineación con la estrategia institucional del Grupo BID</b>		
Áreas de enfoque operativo		-Biodiversidad, capital natural y acción climática -Igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos -Capacidad institucional, estado de derecho, seguridad ciudadana -Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva
[Marcador de espacio: Indicadores del marco de impacto]		
<b>2. Objetivos de desarrollo del país</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país		
Matriz de resultados del programa de país	GN-3207	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<b>II. Development Outcomes - Evaluability</b>		Evaluable
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>		7.6
3.1 Diagnóstico del Programa		2.5
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.2
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		1.9
<b>4. Análisis económico ex ante</b>		9.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		0.0
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>		8.4
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.8
5.2 Plan de Evaluación		5.5
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>		
Clasificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Bajo
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos, Auditoría interna.  Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

El objetivo general del programa es fortalecer a los Gobiernos Regionales para generar infraestructura que provea servicios urbanos a escala metropolitana. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional de los Gobiernos Regionales, para ejercer sus competencias a escala metropolitana con consideraciones de cambio climático y género y diversidad; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de proyectos de servicios de infraestructura de escala metropolitana, priorizando inversiones que consideren la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y que consideren aspectos de género y diversidad.

El proyecto presenta un diagnóstico completo y una descripción precisa de los desafíos de los Gobiernos Regionales en Chile para la gestión y ejecución de proyectos a escala metropolitana. La mayoría de los indicadores de resultados incluidos en la matriz de resultados son SMART y cuentan con medios de verificación.

El análisis económico cuantificó el costo beneficio de cuatro obras de infraestructura de escala metropolitana que constituyen la muestra. El análisis de cada obra tiene en cuenta tanto el valor correspondiente a cada obra individual como una asignación proporcional de los costos de fortalecimiento de la capacidad institucional de los Gobiernos Regionales. El análisis costo beneficio cuenta con supuestos razonables y cuenta con un análisis de sensibilidad adecuado. Todos los proyectos que fueron evaluados resultaron tener una rentabilidad positiva según el Valor Actual Neto y tuvieron una Tasa Interna de Retorno superior al 12%. El análisis agregado arroja que el proyecto es económicamente viable, con una TIR de 22.90%.

El plan de monitoreo y evaluación propone medir la efectividad de la intervención mediante un costo-beneficio ex post y una comparación antes-después.

**Matriz de Resultados**

<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad institucional de los GORE para ejercer sus competencias a escala metropolitana con un enfoque en cambio climático y género y diversidad; y (ii) fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de proyectos de servicios de infraestructura de escala metropolitana, priorizando inversiones que consideren la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones GEI, y que consideren aspectos de género y diversidad.
-------------------------------	--

**Objetivo General de Desarrollo**

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Objetivo general de desarrollo.</b> Fortalecer los GORE para generar infraestructura que provea servicios urbanos a escala metropolitana.							
Gobiernos Regionales con Áreas Metropolitanas capaces de gestionar una cartera de inversión de proyectos de infraestructura que provean servicios a escala metropolitana	Número de GORE	0	2024	2029	3	Decreto Supremo de constitución de Área Metropolitana.  Contratación de los profesionales estipulados en el decreto de constitución de Área Metropolitana (AM).  Documento de cartera de inversiones elaborada por el Departamento de Áreas Metropolitana (DAM), que contenga proyectos de infraestructura que provea servicios a escala metropolitana aprobado por el Consejo Regional.	



## Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Objetivo específico de desarrollo 1.</b> fortalecer la capacidad institucional de los GORE para ejercer sus competencias a escala metropolitana con consideraciones de cambio climático y género y diversidad .											
Departamentos de Áreas Metropolitanas consolidados y en funcionamiento	Porcentaje	0	2024	1	1	2	3	-	7	Decreto de constitución de AM.  Resolución del Gobernador de constitución del DAM.  Contratación de funcionarios del DAM.  Certificado de capacitaciones a funcionarios DAM con módulos de cambio climático.	

## Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Objetivo específico de desarrollo 2.</b> Fortalecer las capacidades técnicas de los GORE a través de la gestión y ejecución de proyectos de servicios de infraestructura de escala metropolitana, priorizando inversiones que consideren la mejora de la resiliencia y reducción de emisiones GEI, y que consideren aspectos de género y diversidad.											
Proyectos metropolitanos <sup>1</sup> aprobados mediante una instancia de coordinación multinivel	Porcentaje	0%	2024	30%	50%	60%	70%	80%	80%	Acta de aprobación de proyectos metropolitanos por el Consejo Consultivo de Alcaldes o instancia que le pueda reemplazar.	
Aumento del gasto en obras de infraestructura metropolitana ejecutada y que cuentan con consideraciones de cambio climático	Porcentaje	0%	2024	5%	10%	15%	20%	25%	25%	Recepción provisoria u otro documento que acredite el término de la obra del proyecto metropolitano y acta de la instancia de coordinación multinivel.  Anteproyecto Regional de Inversión aprobado por el Consejo Regional.	Ver <a href="#">EER#2</a> .
Tasa de desviación de residuos de las instalaciones de infraestructura de gestión integral de residuos financiadas por el programa	Tasa de Desviación de Residuos = (Residuos Desviados / Total de Residuos Recibidos)	0%	2024	-	-	-	-	-	5%	Informe anual de reciclaje y compostaje de infraestructura de gestión integral de residuos emitido por la empresa operadora.	

<sup>1</sup> Se entenderán como proyectos metropolitanos aquellos proyectos que cubran la demanda de una población perteneciente a un conglomerado de más de una comuna y con más de 250.000 habitantes.

## Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Proyectos a escala metropolitana que tienen consideraciones de género y diversidad	Porcentaje	0%	2024	0%	10%	20%	30%	40%	40%	Recepción provisoria u otro documento que acredite el término de la obra del proyecto metropolitano.	Ver <a href="#">EER#2</a> .
Regiones con planes e instrumentos de ordenamiento territorial interjurisdiccional aprobados que incluyen las acciones pertinentes de adaptación y mitigación al cambio climático	Número	0	2024	-	1	1	1	3	6	Actas de aprobación de instrumentos de ordenamiento territorial en los GORE.	Ver <a href="#">EER#2</a> .

## Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Componente 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional de los GORE a escala metropolitana</b>											
Modelos de gobernanza de AM y reglamentos desarrollados que fortalezcan la capacidad institucional de los GORE con enfoque de género y diversidad.	Número de modelos de gobernanza desarrollados	0	2024	0	0	1	2	2	5	Aprobación de Modelo de Gobernanza para AM por el Consejo Regional.	Ver <a href="#">EER#2</a> .
Talleres para capacitar equipos técnicos para la gestión territorial, donde al menos 10% de las horas está destinado a módulos sobre cambio climático, resiliencia, y sostenibilidad urbana	Número de talleres	0	2024	2	2	2	2	2	10	Lista de asistentes de capacitación; programa y la invitación, temario y encuesta de aprendizaje.	Ver <a href="#">EER#2</a> .
Fortalecimiento de equipos de AM y Ordenamiento Territorial	Número de Plan de Fortalecimiento implementados	0	2024	0	3	4	0	0	7	Plan de fortalecimiento implementado.	Ver <a href="#">EER#2</a> .

## Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
<b>Componente 2. Gestión y ejecución de proyectos de servicio de infraestructura urbana a escala metropolitana</b>											
Estudios pre-inversión de proyectos de infraestructura urbana a escala metropolitana	Número de estudios	0	2024	1	2	3	2	0	8	Ficha IDI - Iniciativa de Inversión.  Documento de recepción conforme de la Unidad Técnica de Gestión.	Ver <a href="#">EER#2</a> .
Diseño de proyectos de infraestructura urbana a escala metropolitana que apoyen la resiliencia y reducción de emisiones GEI según criterios establecidos en el ROP y el EEO#3 Análisis de Cambio Climático para la muestra representativa de proyectos	Número de diseños	0	2024	1	5	5	4	0	15	Ficha IDI - Iniciativa de Inversión.  Documento de recepción conforme de la Unidad Técnica de Gestión.	Ver EER#2.
Obras de infraestructura urbana terminadas a escala metropolitana que mitiguen los efectos del cambio climático según criterios establecidos en el ROP y el EEO#3 Análisis de Cambio Climático para la muestra representativa de proyectos	Número de obras terminadas	0	2024	0	0	1	2	3	6	Recepción provisoria u otro documento que identifique el termino de obra.	Ver <a href="#">EER#2</a> .

## Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Instrumentos de ordenamiento y planificación territorial elaborados que incluyen acciones pertinentes de adaptación y mitigación ante el cambio climático en línea con los Planes de Mitigación y/o Adaptación Regional y/o Comunal pertinentes	Número de instrumentos elaborados	0	2024	4	8	7	8	3	30	Instrumento de ordenamiento territorial recibido conforme por el Gobierno Regional.	Ver <a href="#">EER#2</a> .

### Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

**País:** Chile

**División:** HUD

**No. Operación:** CH-L1176

**Año:** 2024

**Organismo Ejecutor (OE):** El prestatario, actuando por intermedio de la SUBDERE del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

**Nombre de operación:** Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales en la Gestión de Infraestructura y Servicios Urbanos a Escala Metropolitana.

#### I. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

##### 1. Uso de sistema de país en la operación<sup>1</sup>

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input type="checkbox"/> Reportes	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Informativo	<input checked="" type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional (LPN)
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Comparación de Precios	<input type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Control Externo	<input checked="" type="checkbox"/> Consultores Individuales	<input checked="" type="checkbox"/> Otros

##### 2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input checked="" type="checkbox"/>	Co-ejecutores /Sub ejecutores	<p>Los GORE, como Unidad Técnica de Gestión, realizarán todas las actividades técnicas, administrativas y financieras necesarias para la ejecución de las actividades a su cargo, y designarán una contraparte para el OE. Tendrán entre sus responsabilidades: (i) cofinanciar los proyectos seleccionados; (ii) llevar a cabo las contrataciones y adquisiciones; (iii) reportar el seguimiento físico y financiero de los proyectos al OE; y (iv) rendir cuenta del uso de los recursos al OE. El Reglamento Operativo del Programa (ROP) contendrá los detalles del mecanismo de ejecución del programa..</p> <p>Será condición contractual especial de ejecución: que antes del inicio de la ejecución de las actividades y obras a cargo de un GORE, que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco, de la suscripción y entrada en vigencia del correspondiente convenio de adhesión o similar, con el respectivo GORE, en los términos y condiciones previas acordados con el Banco. Esta condición es necesaria para asegurar la sostenibilidad de las inversiones, así como para asegurar que los GORE participen en la operación de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, ROP y demás documentos del programa, en donde se determine, entre otros aspectos: la forma como se transfieren y ejecutan los recursos y las obligaciones de las partes en la ejecución del programa.</p> <p>Los detalles de los requerimientos de estos convenios serán descritos con mayor profundidad en el ROP, el cual también incluirá los criterios y requisitos para la incorporación de las Unidades Técnicas de gestión al Programa (incluyendo un análisis de la capacidad de la unidad).</p>
-------------------------------------	-------------------------------	---

<sup>1</sup> Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad podría ser aplicable a la operación, de acuerdo con los términos de la validación del Banco.

☒	Particularidades de la ejecución fiduciaria	El prestatario será la República de Chile y el OE será la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de su División de Desarrollo Regional, en la cual se constituirá una Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Por su parte los GORE actuarán como Unidades Técnicas de Gestión.
---	---	---

### 3. Capacidad fiduciaria

Capacidad fiduciaria del OE	<p>El OE trabaja dentro del Sistema de Administración Financiera Pública (SAFP), utilizando el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) para presupuesto, contabilidad y pagos. El Banco ha determinado que los Sistemas Nacionales (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Interna de Gobierno (CAIGG) y Auditoría Externa (CGR) son aceptables para ser utilizados en las operaciones del Banco.</p> <p>Se aplicó la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI) al OE y se confirmó que cuenta con una capacidad institucional de desarrollo satisfactorio para la ejecución del Programa.</p> <p>La institución muestra un desempeño histórico satisfactorio en la gestión financiera de proyectos, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en ciertos aspectos como trámite para solicitar desembolsos, trámite para solicitar la transferencia de fondos a la cuenta del programa, procesamiento de pagos a los proveedores, preparación de los Estados Financieros del proyecto. Asimismo, se requiere mitigar aspectos de coordinación con otros departamentos o instituciones involucradas en el proyecto. Los registros contables se realizan mediante el SIGFE y el seguimiento de la ejecución de los proyectos a nivel descentralizado se realiza mediante la creación de sub-asignaciones o códigos BIP. Un aspecto para destacar es la rendición de gastos efectivamente realizados, procedimiento que requerirá ser desarrollado en detalle.</p>
-----------------------------	--

### 4. Riesgos fiduciarios y respuesta al riesgo

Taxonomía del Riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Respuesta al riesgo
Sistemas de gobernanza	La débil capacidad institucional de los Gobiernos Regionales puede generar demoras y gastos adicionales en el cumplimiento de los objetivos de la operación.	Medio-Alto	Se priorizarán las capacitaciones y actividades de fortalecimiento de los GORE que serán financiadas con el Componente 2.
Institucional	Dada la necesidad de coordinar con distintas agencias subnacionales, se podrían producir retrasos en la ejecución de los procesos y la administración financiera podría afectar la ejecución del programa.	Medio-Bajo	Como parte del organismo ejecutor se agregará un equipo de especialistas con las funciones de coordinación general del Proyecto y dotarla de herramientas y recursos necesarios para asumir la función de Dirección del proyecto.



Taxonomía del Riesgo	Riesgo	Nivel de riesgo	Respuesta al riesgo
Recursos humanos	Debido a que el organismo ejecutor no cuenta con experiencia en políticas de adquisiciones del BID se podrían generar retrasos en la ejecución.	Medio-Alto	Se llevarán a cabo capacitaciones para el organismo ejecutor en políticas de adquisiciones y gestión financiera del BID. Asimismo, se va a diseñar e incorporar en el ROP (cumplimiento condición elegibilidad) los procedimientos relativos a adquisiciones y aspectos financieros específicos del Proyecto para la correcta aplicación de las políticas de la gestión financiera del BID.

5. Políticas y Guías aplicables a la operación: Para la gestión financiera del programa se utilizará la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (GN-2811-1) (OP-273-12) o vigente. Para las contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes se aplicarán las Políticas, GN-2349-15, aprobado por el Banco el 2 de julio de 2019; en tanto que para la contratación de servicios de consultoría se aplicarán las políticas, GN-2350-15.

6. Excepciones a Políticas y Guías: Ninguna.

## II. Aspectos a ser considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo

Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: Que el prestatario, a través del OE, presente evidencia, a satisfacción del Banco de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del ROP, en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) la contratación o designación, según corresponda, de los siguientes miembros de la UCP: (a) un encargado técnico; (b) un especialista de gestión financiera; (c) un especialista de adquisiciones; (d) un especialista social; y (e) un especialista ambiental. Estas condiciones son esenciales para garantizar la adecuada ejecución del programa.
Tasa de cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(ii) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.
Tipo de Auditoría: Se requerirá la presentación de Estados Financieros Auditados (EFA) dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, y durante el plazo de desembolsos del Préstamo, debidamente dictado por una entidad auditora independiente elegible para el Banco. El último informe se presentará dentro de los 180 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del Préstamo.

## III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Adquisiciones

<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos de Licitación	Para adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría ejecutadas de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones (documento GN-2349-15), sujetas a LPI, se utilizarán los Documentos Estándar de
-------------------------------------	--------------------------	--

		<p>Licitación (DEL) del Banco o los acordados entre OE y el Banco para la adquisición particular.</p> <p>Así mismo, la selección y contratación de Servicios de Consultoría serán realizadas de acuerdo con las Políticas de Selección de Consultores (documento GN-2350-15) y se utilizará la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco o acordada entre el OE y el Banco para la selección particular.</p> <p>La revisión de las especificaciones técnicas, así como de los términos de referencia de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección, es responsabilidad del especialista sectorial del proyecto. Esta revisión técnica puede ser ex ante y es independiente del método de revisión de la adquisición.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de Sistemas Nacionales	<p>El sistema de adquisiciones de Chile fue evaluado por el Banco a través de un MAPS, base técnica que posteriormente apoyó el ejercicio de validación del sistema nacional de adquisiciones para su uso mediante el documento GN-2642-1, del 8 de diciembre de 2011, considerándolo compatible con los principios, prácticas y estándares internacionalmente aceptados para todos los métodos de adquisición. y con posibilidad de participación de oferentes de todos los países, se destinará a la adquisición de: bienes, servicios distintos de consultoría y consultoría (empresas y particulares), de conformidad con lo establecido en este Anexo.</p> <p>El Plan de Adquisiciones de la operación indicará los contratos que se ejecutarán a través del sistema nacional en el alcance aprobado. En caso de que se amplíe el alcance de la aprobación de la Junta para el uso del sistema nacional, será aplicable.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Adquisiciones Anticipadas Financiamiento Retroactivo	<p>El Banco podrá financiar retroactivamente, hasta por la suma de US\$10.000.000 (20% del monto propuesto del préstamo), para gastos elegibles efectuados antes de la aprobación del préstamo, incluyendo servicios de consultoría (para estudios y diagnósticos, así como necesarios para el equipo de la UEP y de las instituciones subejecutoras), equipamientos y obras, siempre que cumplan con requisitos similares a los del contrato de préstamo; y los principios básicos de adquisiciones.</p> <p>Dichos gastos deben haberse realizados a partir del 18 de abril de 2024, fecha de aprobación del Perfil de Proyecto, pero no más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Ver Política de Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisición Anticipada (GN-2259-1). El Plan de Adquisiciones de la operación indicará los contratos que se ejecutarán a través del sistema nacional en el alcance aprobado. En caso de que se amplíe el alcance de la aprobación de la Junta para el uso del sistema nacional, será aplicable.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión de las Adquisiciones	<p>El método de supervisión será ex post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante. Para adquisiciones que se ejecuten a través del sistema nacional, la supervisión se llevará por medio del sistema de supervisión nacional del país. El método ((i) ex ante, (ii) ex post o (iii) sistema nacional) de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex post serán cada año de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto, sujeto a cambios durante la ejecución. Los reportes de revisión ex post incluirán al menos una visita.</p>

		Los montos límite para la revisión ex post se definirán anualmente a partir de lo ejecutado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Registros y Archivos	El OE y la Unidad Técnica de Gestión serán responsables de mantener los archivos originales de las adquisiciones, contrataciones y gestión financiera a su cargo en el marco de la ejecución del programa.

#### Adquisiciones Principales

Descripción de la adquisición	Método de Selección	Nuevos Procedimientos/ Herramientas	Fecha Estimada	Monto Estimado 000'US\$
Bienes				
Adquisición de equipamiento para el INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON, REGION DE OHIGGINS	Licitación Pública Nacional (LPN)		07/01/2026	2.175.000,00
Obras				
Contratación de obra del MUSEO REGIONAL DE LA MEMORIA Y LOS DDHH	Licitación Pública Internacional (LPI)		06/30/2025	6.080.000,00
Contratación de obra de nuevo relleno sanitario mancomunado	LPI		11/15/2025	18.000.000,00
Contratación de obra del INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON, REGION DE OHIGGINS	LPI		03/01/2025	11.683.000,00

Para acceder al plan de adquisiciones, *click* [aquí](#).

#### **IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera**

<input checked="" type="checkbox"/>	Programación y Presupuesto	El presupuesto del OE es parte del presupuesto del Sector Público, definido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (DL N°1263/75). El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) es responsable de preparar el Presupuesto del Sector Público. Debido a la interrelación de los Sistemas Presupuestarios, las operaciones de Préstamos deben ser incluidas en el Presupuesto del Sector Público para acceder a los recursos (Financiamiento y Aporte Local). Cualquier operación de préstamo deberá ajustarse al marco de gastos del presupuesto del sector público.
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería y Gestión de Desembolsos	Los recursos del préstamo ingresarán en la cuenta en dólares que la TGR mantiene en el Banco Estado. De acuerdo con el procedimiento piloto acordado con DIPRES, los pagos a proveedores serán efectuados directamente por la Tesorería General de la República a través de la Cuenta Única Fiscal y los pagos vinculados a consultores individuales

		<p>será efectuados desde la cuenta bancaria en pesos que se abrirá para la gestión exclusiva y separada de los recursos del financiamiento. Las transferencias a las Unidades Técnicas de Gestión serán gestionadas mediante reasignaciones presupuestarias.</p> <p>Métodos de desembolsos. El Banco desembolsará recursos bajo la modalidad de reembolso de gastos como regla general. También se podrá desembolsar, bajo la modalidad de anticipo, u otra modalidad establecida en la Guía OP-273-12, o vigente. Los anticipos de fondos se realizarán sobre la base de un plan financiero generado hasta para los próximos seis meses, basado en las necesidades reales de liquidez del programa, cuando se cumplan y documenten debidamente los pagos realizados. Exceptuando el primer anticipo de fondos, los subsiguientes podrán tramitarse al haber justificado el 65% del saldo total acumulado de anticipos. Este porcentaje se debe al esquema de ejecución con Unidades Técnicas de Gestión y que los flujos y procesos de los sistemas administrativos y financieros del OE requieren de tiempos prolongados para la gestión de pagos, registro y cierre contable.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes	<p>Las normas específicas de contabilidad que se seguirán son las NICSP-CGR Chile establecidas mediante la resolución CGR Nro 16 de 2015.</p> <p>El OE utiliza el SIGFE para presupuesto, contabilidad y pagos. Se dará apertura en dicho sistema a la Unidad Transaccional para operaciones con organismos internacionales pertinentes. Los Planes de Cuentas se basan en el Plan de Cuentas del Sector Público, establecido por la CGR.</p> <p>Como complemento a las políticas y guías aplicables a la operación se utilizará el ROP con la definición documentada de flujos de trabajo y controles internos.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno y auditoría interna	<p>El sistema de control interno descansa en el plan organizacional, en planes estratégicos y procedimientos, aprobados por el CAIGG, en normas administrativas de ética y probidad. La Unidad de Auditoría Interna, depende directamente de la máxima autoridad de la SUBDERE. Se desarrollan planes anuales de acuerdo con las instrucciones establecidas por el CAIGG. La Unidad de Auditoría Interna hará seguimiento a las observaciones de control interno que realicen los Auditores Externos del Programa, y validará las respuestas a observaciones de Auditores.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Control externo e Informes financieros	<p>El OE utilizará auditores independientes aceptables al Banco, incluyendo a la CGR. Dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio presupuestario del OE, y durante el plazo para desembolsos del Préstamo, deberá presentar los estados financieros auditados del Programa según los términos de referencia acordados con el Banco. El último informe será presentado dentro de los 180 días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del Préstamo.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Financiera de la operación	<p>El plan de supervisión financiera surgirá a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas al OE y considerará visitas de supervisión in situ y de "escritorio", así como el análisis y seguimiento de los resultados y recomendaciones de las auditorías a los informes financieros anuales del programa.</p>

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_/\_/24

Chile. Préstamo \_\_\_/OC-CH a la República de Chile. Programa de Fortalecimiento De Gobiernos Regionales en la Gestión de Infraestructura y Servicios Urbanos a Escala Metropolitana

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Chile, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales en la Gestión de Infraestructura y Servicios Urbanos a Escala Metropolitana. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$50.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024)